



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 53-01-2014-MPT

Talara, 15 de Enero del año dos mil catorce-----

VISTO, el Informe 66-01-2014-OPP-MPT, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre Reducción de Marco Presupuestal 2014, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2014 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

- Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2014, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, emitida por la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30114, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada;

- Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: MODIFICAR, el Presupuesto Institucional del Pliego aprobado en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el mismo que se reduce en la suma de **S/. 1'049,733 (Un Millón Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Tres y 00/100 Nuevos Soles)**, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESOS

- 07 FONCOMUN		
141451 FONCOMUN		S/. 95,536.00
Complementos en Efectivo		
- 18 RECURSOS DETERMINADOS		
141411 Canon Petrolero		S/. 954,197.00
	TOTAL INGRESOS	S/. 1'049,733

EGRESOS

PLIEGO	:	301581	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	PPCR	
PRODUCTO/PROYECTO	:	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL	
ACTIVIDAD	:	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	07 FONCOMUN	
Genérica 21 Retribuciones y		Complementos en Efectivo	S/. 95,536.00



12

Municipalidad Provincial de Talara

PLIEGO	:	301581
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	APNP
PRODUCTO/PROYECTO	:	ESTUDIO DE PREINVERSION
ACTIVIDAD	:	ESTUDIO DE PREINVERSION
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	18 Recursos Determinados
Genérica 26 Adquisiciones del Estado		S/. 954,197.00

TOTAL EGRESOS S/. 1'049,733

Artículo 2: DISPONER, a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente resolución.

Artículo 3: DISPONER, a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4: REMITIR, copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Art. 54, numeral 54.1, literal b) del Texto único de Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----


Abog. SANTOS R. DEDIÓS B. DE TRAUCO
Secretaría General




ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO
Alcalde Provincial



Copias
Comisión de Pspto y Cta Gral. República del Congreso
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Pspto. Público
Gerencia Municipal
Oficina de Presupuesto
Archivo
SRDB/evaa